



Corte Suprema de Justicia de la República

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE SALA PLENA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA

N° 5-2019-SP-CS-PJ

Lima, 24 de enero de 2019

VISTO:

El escrito presentado por el señor Juez Superior Cesante Carlos Alberto Celis Zapata, mediante el cual comunica que por razones de salud no radicará en la ciudad de Lima, habiéndose trasladado a la ciudad de Chiclayo, motivo por el cual formula su renuncia irrevocable para representar al Poder Judicial ante el Consejo de Supervigilancia de Fundaciones

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, mediante Resolución Administrativa N° 07-2018-SP-CS-PJ, se designó al señor Carlos Alberto Celis Zapata, Juez Superior cesante de la Corte Superior de Justicia de Huaura, como representante de la Corte Suprema de Justicia de la República, ante el Consejo de Supervigilancia de Fundaciones.

SEGUNDO: Que, el artículo 5° del Decreto Supremo N° 03-94-JUS, que aprueba el Reglamento del Consejo de Supervigilancia de Fundaciones, establece que el referido Consejo está integrado, entre otros, por un representante de la Corte Suprema de Justicia.

TERCERO: Que, estando a los considerandos precedentes, corresponde adoptar las acciones para asegurar la participación de la Corte Suprema de Justicia de la República en el Consejo de Supervigilancia de Fundaciones.

En consecuencia; de conformidad con lo dispuesto en el inciso 8 del artículo 80° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y estando al Acuerdo N° 24-2019 de la Cuarta Sesión Extraordinaria de Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República de la fecha.





Corte Suprema de Justicia de la República

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia formulada por el señor Carlos Alberto Celis Zapata, Juez Superior Cesante de la Corte Superior de Justicia de Huaura, como representante de la Corte Suprema de Justicia de la República ante el Consejo de Supervigilancia de Fundaciones; dándole las gracias por sus servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO: DELEGAR en el señor Presidente del Poder Judicial, facultades para designar a un representante de la Corte Suprema de Justicia de la República ante el Consejo de Supervigilancia de Fundaciones.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




JOSÉ LUIS LECAROS CORNEJO
PRESIDENTE